MU[illegible]DAD DE MONTE
ENTRADA
8 AGO 2008
Exp. Nº.....Letra.....

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE
Provincia de Buenos Aires

VISTO:

La necesidad de contar con un Vivero Municipal para la producción de árboles aptos para diseño urbanístico de calles, plazas, paseos, avenidas, circunvalación, etc.; como así también de arbustos y plantas florales.

Y CONSIDERANDO:

Que en nuestro Partido existen terrenos improductivos o desaprovechados de la mejor tierra apta para la producción agropecuaria.

Que es imperiosa la necesidad de contar con especies aptas para forestación y arborización de calles, plazas y paseos de la ciudad, para satisfacer la demanda de árboles y plantas que se requieren para hacer de San Miguel del Monte una ciudad bella y beneficiada ecológicamente en su planificación urbanística, sin tener que estar supeditado a la oferta comercial en existencia.

Que de esta manera también se podría ocupar mano de obra desocupada con destino a trabajos de forestación permanente.

POR ELLO EL **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**,

sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3513

ARTICULO 1º: Llévese a cabo la creación de un VIVERO MUNICIPAL para la producción de árboles aptos para diseño urbanístico de calles, plazas, paseos, avenidas, circunvalación, etc.; como así: también de arbustos y plantas florales, que se requieren para hacer de San Miguel del Monte una ciudad bella y beneficiada ecológicamente en su planificación urbanística.

ARTICULO 2º: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 7 días del mes de Agosto de 2008. -

JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE

JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte